



Ayuntamiento
de
Molina de Segura
(Murcia)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL CARPINTERÍA.

Habiéndose realizado el **acto público de apertura de plicas**, a las 10:15 horas, el día 29 de mayo de 2026, en la Sala de Juntas de la tercera planta, Edificio “El Retén”, EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN para la provisión, mediante concurso-oposición por el turno libre, de una plaza de Oficial de Carpintería,

HA RESUELTO:

Primero: Publicar los resultados de la apertura de plicas.

N.º de Plica	Nombre del Aspirante
1	Eduardo Dámaso Fernández Dilla
2	Gustavo García Colmenero
3	Arturo Juan Abellán Mascuñan
4	Juan José Sáez García
5	José García López
6	Juan Antonio Bernal Pineda
7	Jesús Miñano Guillamón
8	Wilson Gonzalo Zaldumbide Cruz
9	Manuel Sánchez Hurtado
10	José Antonio Martínez Gómez de Albacete



Ayuntamiento
de
Molina de Segura
(Murcia)

Segundo: Publicar la calificación provisional obtenida por los candidatos en el primer ejercicio de la fase de oposición, una vez identificadas las plicas, con los siguientes resultados:

N.º de Plica	Nombre del Aspirante	Calificación
1	Eduardo Dámaso Fernández Dilla	13,50
2	Gustavo García Colmenero	14,70
3	Arturo Juan Abellán Mascuñan	29,40
4	Juan José Sáez García	27,15
5	José García López	10,20
6	Juan Antonio Bernal Pineda	16,20
7	Jesús Miñano Guillamón	22,65
8	Wilson Gonzalo Zaldumbide Cruz	15,90
9	Manuel Sánchez Hurtado	5,25
10	José Antonio Martínez Gómez de Albacete	10,50

Conforme a la Base Específica Novena que rige el proceso selectivo, Calificación de la oposición, *“Los ejercicios de la oposición serán todos obligatorios y eliminatorios y serán calificados de la siguiente manera: Primer ejercicio: Cada pregunta que haya sido respondida correctamente se valorará con 0,6 puntos y cada pregunta que sea respondida incorrectamente se penalizará con 0,15 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) no tendrán valoración. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso obtener 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio”*.

Tercero: Conceder a los aspirantes un plazo **de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que comunico para conocimiento general.

En Molina de Segura, a fecha de la firma digital.

La Secretaria del Tribunal